



Proceso: PERTENENCIA.
Radicado: 680014003004-2020-00485-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Juez informando que, en providencia del 05 de septiembre de 2023 se programó como fecha para surtir diligencia de inspección judicial para el 05 de octubre de 2023 a las 9.30 am. Sin embargo, la apoderada de la actora solicita la reprogramación de la misma, en atención a que mediante auto expedido de manera previa por el juzgado 01 Civil del Circuito de Bucaramanga fijó en misma fecha y hora diligencia diferente. Sírvase proveer. 05 de octubre de 2023.

HUGO FERNANDO PÉREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cinco (05) de Octubre de dos mil Veintitrés (2023)

Atendiendo lo señalado en el informe que antecede y con base en el soporte arrojado por la apoderada de la actora, en donde se evidencia que en efecto el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA mediante auto del 08 de agosto de 2023, fijó como fecha para adelantar las actividades del Art 372 de CGP para el 05 de octubre de 2023 a las 9.00 am, dentro de la causa Rad 2021 – 00169 - 00 , se acepta entonces la solicitud de aplazamiento solicitada por la togada, y en consecuencia se procede entonces a fijar nueva fecha para surtir la diligencia de inspección judicial para el **04 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**.

Acorde con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 2213 del 2022, la misma se realizará de manera virtual por el canal asignado en la plataforma LIFESIZE en coordinación con la Oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL.

Por lo anterior, se REQUIERE los interesados para que estén atentos a la realización de la DILIGENCIA, y dispongan de los medios necesarios para establecer la conexión con el Despacho en la fecha y hora señalados, en el término de ejecutoria del presente proveído y al correo institucional **informe y/o actualice** las direcciones de correo electrónico y los números de contacto a los que se remitirá el respectivo link del canal virtual mencionado, así como para establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 139 publicado HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 06 de octubre de 2023.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO